

CARTA 11 Sobre la “Internacional del Conocimiento”

Se ha visto que el conocimiento debemos entenderlo como el aleph de la sociedad contemporánea, es decir, aquel punto que nos permite acceder a muchos otros que son incomprensibles sin éste. Se ha visto igualmente la obvia necesidad del desarrollo de las fuerzas productivas intelectuales. También se ha destacado la necesidad de que la intelectualidad participe de la gestión del desarrollo del conocimiento, empoderándose y constituyéndose en agente de un proceso de colaboración que trasciende los espacios nacionales. Se ha insistido en la necesidad de mejorar los índices de calidad-honestidad, así como la necesidad de focalizar la ética para la intelectualidad en la producción y difusión del conocimiento y no fuera ni menos en contra de esto.

Imagino a esta Internacional del Conocimiento como una suerte de hermandad o asociación de profesionales del conocimiento y la información que traspasa partidos, naciones, gremios, disciplinas e instituciones. Una gran red que, por sobre ideologías y creencias, se comprometa con la calidad del conocimiento y la honestidad intelectual, en la convicción que son claves para el bienestar de la humanidad y particularmente de nuestra región.

Los conceptos matrices para esta Internacional del Conocimiento son: colaboración intelectual, sociedad civil intelectual, calidad en la academia y más allá, desarrollo de las fuerzas productivas intelectuales, pacto entre intelectualidad y sociedad, honestidad y calidad intelectual, el conocimiento como aleph de la sociedad del futuro, desarrollo científico-tecnológico, redes de intelectuales y docentes, transparencia en la academia y mas allá, responsabilidad intelectual, cultura de la calidad, entre otras que se deben agregar.

Una de las grandes dificultades con las que se encuentra la sociedad civil metanacional es la carencia de un derecho que le permita actuar. Frecuentemente, queda inhabilitada, por su falta de personería jurídica internacional, para interactuar con reparticiones oficiales de los estados u organismos internacionales.

Para que los agentes intelectuales puedan acrecentar su capacidad de colaboración es importante desarrollar cuerpos jurídicos que les aseguren legitimidad y les permitan actuar donde hay vacíos o trabas nacionales. Aquí la tarea de un derecho para la integración, y particularmente para la colaboración intelectual y científico tecnológica, es clave.

Existe una gran cantidad de acuerdos jurídicos de tipo internacional suscritos por los estados, que contienen aspectos relativos a cuestiones culturales, científicas y tecnológicas, alusivos a desarrollo y medio ambiente, a derechos de autor, marcas y patentes, etc. Existe otra cantidad de documentos, cuya fuente son los organismos internacionales y numerosas organizaciones intermedias como gobiernos provinciales, estatales, municipales. Existe, por otra parte, y esto me parece de fundamental importancia, algo que llamaré un “derecho consuetudinario de la comunidad intelectual”, con siglos de trayectoria y que si me apuran remontaré a la Academia de Platón, que se encuentra tanto en el mundo latino, en el mundo árabe e islámico en general, en la Edad Media y Renacimiento europeos y por cierto en las universidades coloniales latinoamericanas. Este derecho consuetudinario de las comunidades intelectuales, que se ha ido constituyendo en el seno de las redes, universidades y academias, ha trascendido muchas veces o casi siempre a los estados e incluso a los imperios. Todo este material jurídico debe ser re trabajado en vistas a ofrecerle al mundo intelectual un sustento que otorgue legitimidad a su trabajo de creación y colaboración, cuando trasciende el marco de las entidades políticas. En cierto modo, esto puede ubicarse dentro de lo que se ha llamado el “derecho internacional de la cooperación”, que se orienta a realizar la cooperación internacional para la solución de problemas que trascienden al estado-nación.

La Internacional del Conocimiento tiene como objetivo potenciar el conocimiento y aprovecharlo en beneficio (y no en perjuicio) de la humanidad, para lo cual un objetivo intermedio consiste en la creación de espacios de circulación fluida de las ideas, de la información y del conocimiento. Uno de estos casos, y el que ahora interesa, es avanzar en la constitución y consolidación de un espacio latinoamericano común, derribando en la medida de lo posible fronteras nacionales y otras. Esto debe iniciarse con avances parciales, insistiendo en espacios binacionales y subregionales, aprovechando los contactos entre países con mejor comunicación. Ello además es clave para la “desprovincianización” de nuestra intelectualidad.

Esta propuesta no es política, pues América Latina no es una polis y mucho menos lo es el mundo. Ya sabemos que el planeta es demasiado ancho y ajeno para ser considerado como polis, aunque muchos piensen que vamos hacia allá. El planeta es un inmenso ecosistema, o un mega ecosistema, compuesto de tantos y tantos pequeños nichos casi infinitos, que van apareciendo y desapareciendo. Mi propuesta es amplia, no específica, para desenvolverse allí con elasticidad.

Entre otros, los objetivos de la Internacional de Conocimiento son:

- 1-Mejorar la educación en todos los niveles;
- 2-Aumentar la investigación;

- 3-Fomentar una cultura de la calidad y la honestidad y transmitirla a nuestros estudiantes;
- 4- Innovar y luchar contra el anquilosamiento intelectual y cultural;
- 5-Producir cruzamientos interdisciplinarios;
- 6- Abrirse a nuevos problemas, temas y paradigmas;
- 7-Contribuir a que toda persona se transforme en co-gestora de su proceso educativo, favoreciendo un pensamiento libre y autónomo;
- 8-Potenciar la sinergización de los gestores y difusores del conocimiento, teniendo la libre circulación de intelectuales, conocimiento e información como condición necesaria;
- 9-Desarrollar un conocimiento que contribuya a mejorar la vida de las personas, a la vez que permita interrogar y reformular los criterios mismos con que se considera y se mide ese bienestar;
- 10-Contribuir a la calidad de la información y a la honestidad en su difusión, así como contribuir a que toda persona tenga libre acceso a la información, a la vez que pueda transmitirla y difundirla;
- 11-Contribuir a que toda persona tenga acceso a la lectura, la escritura y a todos los medios que permiten el acceso al conocimiento.

La Internacional del Conocimiento se constituye a partir de diferentes procedimientos: la sinergia de las redes y las instituciones académicas; la realización de grandes encuentros que permitan conocer, escuchar y dialogar a personas de disciplinas y lugares muy distantes; la constitución como grupo de presión frente a quienes manejan los presupuestos con el fin de obtener mayores recursos para el conocimiento; la creación de equipos “traductores” transdisciplinarios capaces de generar comunicación; la existencia de una agenda que posibilite un trabajo de largo aliento en el mejoramiento de la actividad intelectual y en el contacto con otros agentes sociales decisivos para el desarrollo y el aprovechamiento del conocimiento.

La Internacional del Conocimiento, deberá asumir una o más de las siguientes funciones:

- 1-Facilitar el diálogo entre los académicos de las diversas disciplinas, incluso de las muy distantes, y de éstos con otros agentes sociales;
- 2-Coordinar las redes e instituciones académicas en vistas a la realización de desafíos mayores;
- 3-Potenciar la gestación de “círculos de calidad” y otras instancias para mejorar la producción y productividad del conocimiento;
- 4-Gestionar o motivar la creación de nuevas instancias para el desarrollo, difusión, adaptación, captación, transferencia del conocimiento;
- 5-Actuar como grupo de presión y/o agrupación gremial para promover los “derechos del conocimiento”.

Se organizará sobre la base de redes de intelectuales, universitarios y maestros, e instituciones que se ocupen del conocimiento, y sus actividades se tensionarán en la amplia gama que va entre el congreso académico y la feria del conocimiento.

Sea como fuere, la tarea decisiva de la Internacional será promover en América Latina una cultura de la calidad, como base en la promoción del conocimiento.

* * *

Una de las tareas más urgentes, y probablemente de mayor impacto, que deberá emprender la Internacional del Conocimiento es la redacción de una Declaración-Carta-Contrato-Compromiso o Bases de la intelectualidad, algo así como (guardando las distancias) una Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, pero para el mundo intelectual latinoamericano. Estas “Bases” deberán ser suscritas por múltiples instituciones y personalidades, que se comprometerán a respetarlas y promoverlas. Su sentido consiste en la enunciación de un conjunto de principios, a partir los cuales podrá operar la intelectualidad, respecto de si misma y de toda la gente. Estos principios serán especialmente orientados al quehacer intelectual, debiendo superar las simples declaraciones libertarias, igualitarias y fraternitarias.

En un espacio planético, donde la fuerza del estado-nación no alcanza y/o donde carece de voluntad política, se trata de suscribir un cuerpo de principios jurídicos que se constituya en una suerte de contrato entre los agentes intelectuales, que sustente, otorgue legitimidad, permita dirimir diferencias, etc. Por cierto, se trata de un cuerpo que debe sostenerse sobre una base eminentemente contractual (rousseauiana), y cuya sanción casi únicamente será moral, y no sobre la base del poder de la fuerza (hobbesiana). Esta declaración tenderá a transformarse en un cuerpo crecedor, que se constituya en un marco para la acción de una intelectualidad que desea asumir un protagonismo de primera importancia, a través de los aportes del conocimiento, en el desarrollo humano de la región y del mundo.

Los principios suscritos deberán:

- 1-Facilitar y potenciar el trabajo intelectual conjunto dentro y más allá del estado-nación, tendiendo hacia la constitución de un espacio intelectual unificado a nivel regional, que cohesione a la intelectualidad y le facilite su acción frente a los demás agentes;
- 2-Contribuir a una cultura de la calidad y la honestidad intelectual;

3-Incentivar un trabajo intelectual que repercuta sobre el bienestar de la sociedad y sobre los indicadores que inciden en el poder y que impidan la opresión y la explotación de nuestros pueblos.

Por decirlo de algún modo: esas Bases apuntarán a convertirse en una especie de carta constitucional de la República del Conocimiento.

